



Las 12 claves de la nueva ley de Familias

El Consejo de Ministros ha aprobado en **primera lectura** el anteproyecto de ley de Familias, a propuesta del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

El texto responde a los compromisos internacionales de España, ante las recomendaciones reiteradas de la **Comisión Europea** para mejorar el apoyo a las familias de nuestro país.

Del borrador del anteproyecto de la ley de Familias que ha presentado la ministra **Ione Belarra**, podemos destacar hasta 12 principales novedades:

1. Nuevos permisos para conciliar

La norma incorpora tres nuevos permisos laborales para favorecer la conciliación y los cuidados.

En primer término, el permiso retribuido de uno a cinco días al año **para atender a un familiar** de segundo grado o un conviviente (tengan o no una relación de parentesco) en caso de hospitalización, accidente, enfermedad grave o una intervención quirúrgica.

En segundo lugar, un permiso no retribuido de ocho semanas **para padres con hijos de hasta ocho años**, que podrá disfrutarse de manera continua o discontinua y a tiempo parcial o completo.

Este permiso parental se aplicará de manera progresiva. Es decir, en el año 2023 será de seis semanas y en 2024 de ocho semanas.

Por último, un permiso retribuido de cuatro días al año **por la concurrencia de causas de fuerza mayor**